

SCI-790-2021

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 11, del 18 de agosto de 2021. Atención del oficio 11352 de la Contraloría General de la República (DFOE-CAP-0485) referido a la solicitud de información, acerca del seguimiento al trámite referente al estado de la capacidad de gestión financiera, a cargo de los jerarcas y la alta gerencia de las Instituciones Públicas

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:
  - “2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”
  - “15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.”
  - “16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-709-2021, fechado 06 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada el oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 11, del 18 de agosto de 2021

Página 2

Contraloría General de la República; en el cual se pretende obtener información, correspondiente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y la alta gerencia de las Instituciones Públicas.

Se indica además que, corresponde a los jerarcas de las Instituciones Públicas completar el Anexo N° 1. De conformidad con el oficio 11623 (DFOE-CAP-0495) el plazo para remitir la documentación fue ampliado al 20 de agosto de 2021.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Anexo N° 1 del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485), comprende un cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las Instituciones Públicas.
2. De conformidad con las indicaciones del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485), el cuestionario debe ser completado, considerando en las respuestas las acciones realizadas por quienes ostentan cargos en “Órganos de Dirección, Presidencias o Direcciones Ejecutivas, así como puestos de Ministros(as), Superintendentes, Alcaldes(as).”
3. Los integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, conocieron el Anexo No. 1 del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485), en la reunión No. 934-2021, realizada el 12 de agosto de 2021, en la cual se contó además con la presencia del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, para proceder a completar el documento; por tratarse de un tema que concierne al Pleno del Consejo Institucional.
4. Debido a que, el Consejo Institucional es constituido por varias personas, las respuestas contenidas en el cuestionario del Anexo No.1 deben ser la opinión consensuada de todos sus integrantes; por lo cual debe remitirse un único cuestionario con las respuestas correspondientes.
5. El plazo para remitir la documentación a la Contraloría General de la República es el 20 de agosto de 2021.

### **SE ACUERDA:**

- a. Avalar el contenido del cuestionado contenido en el Anexo No. 1 del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485).



Anexo 1  
Cuestionario Jerarca

- b. Solicitar a la Rectoría que, se integre el presente acuerdo en la remisión a la Contraloría General de la República, del Anexo No. 1 del oficio 11352 (DFOE-CAP-0485).

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 11, del 18 de agosto de 2021*

*Página 3*

- c. Indicar que, en atención a la Norma Reglamentaria de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico, contra este acuerdo no caben los recursos ordinarios de revocatoria o de apelación por no constituir un acto de dirección. Los recursos extraordinarios de aclaración o adición, podrán ser presentados ante este Consejo, en el plazo máximo de diez días hábiles, posteriores a la notificación del presente acuerdo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:**      **Atención - 11352 - DFOE-CAP-0485 - gestión - financiera - jerarcas**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZTC